

RESOLUCIÓN No.1494
(25 - Nov - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de septiembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1050, *«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»* con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN**.

Que el 27 de septiembre de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN**.

Que el 05 de octubre de 2022 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN**, otorgando para tales efectos los días 6, 7 y 10 de octubre de 2022.

Que el 12 de octubre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN** en el cual se indica que de las quince (15) propuestas inscritas, once (11) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad*

RESOLUCIÓN No.1494

(25 - Nov - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante resolución No. 1313 de octubre 20 de 2022 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Edith Yaneth Sierra Montaña, David Alfonso David Celedón y David Andrés Herrera Nieto.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios:

Preselección para el encuentro con los jurados

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo al argumento de la serie, guion o estructura del capítulo piloto, tratamiento audiovisual y motivación.	0 a 40
Viabilidad de la propuesta de acuerdo a la estrategia de desarrollo de la serie, cronograma, presupuesto y plan de financiación.	0 a 30
Pertinencia y relación de la temática y el tratamiento audiovisual con el público objetivo.	0 a 20
Perfiles de productor(a) y director(a).	0 a 10
TOTAL	100
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación	

Selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Apropiación y viabilidad del proyecto. Claridad, coherencia y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	0 a 60
Calidad del proyecto escrito presentado a la convocatoria y previamente evaluado por los jurados.	0 a 40
TOTAL	100

RESOLUCIÓN No.1494
(25 - Nov - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN**, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores, suscrita el 15 de noviembre de 2022 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1718-011	PERSONA JURIDICA	DIRTY MAC DOCS S.A.S	FRANCISCO MARIO SCHMITT GARCIA	N.I.T. 900.723.753-5	OCASO DEL FUEGO	91.0	\$ 20.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	3396
Objeto	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN
Valor	\$ 20.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación
Fecha	AGOSTO 25 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No1494

(25 - Nov - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN**, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN** y ordenar la entrega del estímulo como ganador, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1718-011	PERSONA JURIDICA	DIRTY MAC DOCS S.A.S	FRANCISCO MARIO SCHMITT GARCIA	N.I.T. 900.723.753-5	OCASO DEL FUEGO	91.0	\$ 20.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con el siguiente suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1718-013	PERSONA NATURAL	NAZLY MARYITH LOPEZ DIAZ	C.C. 46.451.227	DETRÁS DEL ALMA (SERIE ANIMADA)	90

ARTÍCULO 2º: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.
- Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de preproducción con los respectivos anexos que lo sustenten, los contratos del director, productor y jefes de departamento, el plan de rodaje o trabajo, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.
- Un tercer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de producción con los respectivos anexos que lo sustenten, los contratos de los jefes de los procesos de finalización o posproducción, el plan de finalización o posproducción del proyecto, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

RESOLUCIÓN No.1494
(25 - Nov - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Un cuarto y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:
 - Informe final de la producción de la propuesta con los respectivos anexos que lo sustenten (tipo bitácora).
 - Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
 - Formato de informe final de la ejecución de la propuesta debidamente diligenciado.
 - Dispositivo de almacenamiento digital que contenga foto fija, clips promocionales, entre otros materiales adicionales.
 - Dos copias del producto audiovisual finalizado en dispositivo de almacenamiento digital.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del estímulo económico mencionado en el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su

RESOLUCIÓN No.1494
(25 - Nov - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 27 de noviembre de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

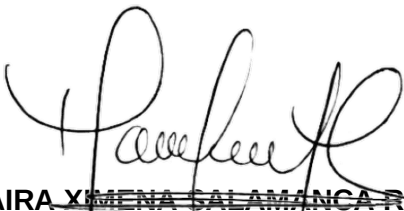
ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 25 de noviembre del 2022


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada encargada de las funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1050
(02-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d)*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1050
(02-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que, en cumplimiento de los objetivos de los proyectos de inversión:

- IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos.
- FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, que tiene por objetivo generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, en concordancia con el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación y regulación, que consoliden a Bogotá - Región, como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales

Es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente a las convocatorias será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos

RESOLUCIÓN No.1050
(02-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

Que la apertura de las convocatorias de la Gerencia de Artes Audiovisuales se realiza de conformidad con lo expuesto en el Artículo 9 del Acuerdo 005 del 24 de septiembre de 2021 *«Por medio del cual se crea la Oficina de Control Interno Disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»*.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes. Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES - SEGUNDA EDICIÓN
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES - SEGUNDA EDICIÓN
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ - SEGUNDA EDICIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN	\$9.000.000	3249
			\$13.000.000	3334
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES - SEGUNDA EDICIÓN	\$41.000.000	3381
			\$800.000	3383
			\$2.150.000	3385
			\$1.050.000	3386
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES - SEGUNDA EDICIÓN	\$33.600.000	3393
			\$11.400.000	3394
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - SEGUNDA EDICIÓN	\$5.000.000	3387
			\$10.000.000	3392
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ - SEGUNDA EDICIÓN	\$20.000.000	3396

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las

RESOLUCIÓN No.1050
(02-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales, y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

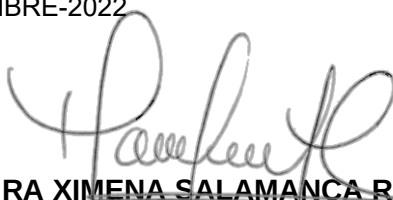
ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-SEPTIEMBRE-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabon – Profesional Especializada encargada de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-09-27 08:05:41

Convocatoria		BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN		Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1718-003	Tania Milena Cardona Diaz		Millennials	
2	1718-004	Alejandro lemos valero		Mi Papá esta Soltero	
3	1718-005	Juan Sebastian Rodriguez Rodriguez		Bajo el Suelo	
4	1718-006	Natalia Guzmán Rodríguez		Algo en el cielo	
5	1718-008	David Alexander Duran Bialikamien		El Lado Oscuro de La Luna	
6	1718-009	Laura Tatiana Aconcha Diaz		La noche del Guayacán	
7	1718-010	Camilo Cabrera Gálvez		¿POR QUÉ HUMILLAR A JESSICA GALINDO?	
8	1718-011	Dirty Mac Docs S.A.S	Francisco Mario Schmitt Garcia	Ocaso del Fuego	
9	1718-012	Las Hijas De Murphy	Gina Rocio Garzón Bonilla	Trayecto de oro	
10	1718-013	Nazly Maryith López Díaz		Detrás del Alma (serie animada)	
11	1718-014	Navegantes	Sofia Botero Saffon	Navegantes	
12	1718-015	JUAN MIGUEL GELACIO RAMIREZ		INVISIBLES	
13	1718-016	Joel Mateo Barrera Gutierrez		Reporteritos	
14	1718-017	CASALAIRE SAS	Oscar Eduardo Gallor Beleño	La Vida Borracha .Capítulo piloto "Casa Esperanza"	
15	1718-018	Luis Miguel Rivera Farias		En La Línea	



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar						
Instituto Distrital de las Artes						
Fecha de corte 2022-10-05 17:46:01						
Convocatoria		BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1718-003	Tania Milena Cardona Diaz		Millennials	Habilitada	
2	1718-004	Alejandro lemos valero		Mi Papá esta Soltero	Habilitada	
3	1718-005	Juan Sebastian Rodriguez Rodriguez		Bajo el Suelo	Habilitada	
4	1718-006	Natalia Guzmán Rodríguez		Algo en el cielo	Habilitada	
5	1718-008	David Alexander Duran Bialikamien		El Lado Oscuro de La Luna	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. No aportó para el perfil del Director y Productor enlaces de los trabajos previos. Requisito no subsanable.
6	1718-009	Laura Tatiana Aconcha Diaz		La noche del Guayacán	Habilitada	
7	1718-010	Camilo Cabrera Gálvez		¿POR QUÉ HUMILLAR A JESSICA GALINDO?	Habilitada	
8	1718-011	Dirty Mac Docs S.A.S	Francisco Mario Schmitt Garcia	Ocaso del Fuego	Habilitada	



9	1718-012	Las Hijas De Murphy	Gina Rocio Garzón Bonilla	Trayecto de oro	Habilitada	
10	1718-013	Nazly Maryith López Díaz		Detrás del Alma (serie animada)	Habilitada	
11	1718-014	Navegantes	Sofia Botero Saffon	Navegantes	Habilitada	
12	1718-015	JUAN MIGUEL GELACIO RAMIREZ		INVISIBLES	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. No aportó para el perfil del Director y Productor enlaces de los trabajos previos. Requisito no subsanable.
13	1718-016	Joel Mateo Barrera Gutierrez		Reporteritos	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. No aportó para el perfil del Director y Productor enlaces de los trabajos previos. Requisito no subsanable.
14	1718-017	CASALAIRE SAS	Oscar Eduardo Gallor Beleño	La Vida Borracha .Capítulo piloto "Casa Esperanza"	Habilitada	
15	1718-018	Luis Miguel Rivera Farias		En La Línea	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. No aportó para el perfil del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



					Director y Productor enlaces de los trabajos previos. Requisito no subsanable.
--	--	--	--	--	---



Listado de habilitados y rechazados						
Instituto Distrital de las Artes						
Fecha de corte 2022-10-12 18:39:53						
Convocatoria		BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1718-003	Tania Milena Cardona Diaz		Millennials	Habilitada	
2	1718-004	Alejandro lemos valero		Mi Papá esta Soltero	Habilitada	
3	1718-005	Juan Sebastian Rodriguez Rodriguez		Bajo el Suelo	Habilitada	
4	1718-006	Natalia Guzmán Rodríguez		Algo en el cielo	Habilitada	
5	1718-008	David Alexander Duran Bialikamien		El Lado Oscuro de La Luna	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. No aportó para el perfil del Director y Productor enlaces de los trabajos previos. Requisito no subsanable.
6	1718-009	Laura Tatiana Aconcha Diaz		La noche del Guayacán	Habilitada	
7	1718-010	Camilo Cabrera Gálvez		¿POR QUÉ HUMILLAR A JESSICA GALINDO?	Habilitada	
8	1718-011	Dirty Mac Docs S.A.S	Francisco Mario Schmitt Garcia	Ocaso del Fuego	Habilitada	
9	1718-012	Las Hijas De Murphy	Gina Rocio Garzón	Trayecto de oro	Habilitada	



			Bonilla			
10	1718-013	Nazly Maryith López Díaz		Detrás del Alma (serie animada)	Habilitada	
11	1718-014	Navegantes	Sofia Botero Saffon	Navegantes	Habilitada	
12	1718-015	JUAN MIGUEL GELACIO RAMIREZ		INVISIBLES	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. No aportó para el perfil del Director y Productor enlaces de los trabajos previos. Requisito no subsanable.
13	1718-016	Joel Mateo Barrera Gutierrez		Reporteros	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. No aportó para el perfil del Director y Productor enlaces de los trabajos previos. Requisito no subsanable.
14	1718-017	CASALAIRE SAS	Oscar Eduardo Gallor Beleño	La Vida Borracha .Capítulo piloto "Casa Esperanza"	Habilitada	
15	1718-018	Luis Miguel Rivera Farias		En La Línea	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. No aportó para el perfil del Director y Productor enlaces de los trabajos previos. Requisito no subsanable.

RESOLUCIÓN No1313
(20-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de septiembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1050 *«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes, Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»*.

Que mediante acta suscrita el 07 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN**.

Que el 13 de octubre de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista - Gerencia de Artes Audiovisuales).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	11	90	EDITH YANETH SIERRA MONTAÑO	C.C. 52.262.527	\$2.000.000
		11	88	DAVID ALFONSO DAVID CELEDON	C.C. 77.097.557	\$2.000.000

RESOLUCIÓN No 1313
(20-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN**»

		11	87	DAVID ANDRES HERRERA NIETO	C.C.1.019.005.428	\$2.000.000
--	--	----	----	----------------------------	-------------------	-------------

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	72	SERGIO HERNANDO PINZON GUTIERREZ	C.C. 1.019.026.435

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 3395
Objeto	PAGO DE JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS - GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
Valor	\$ 7.334.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación
Fecha	AGOSTO 25 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN**, suscrita el 13 de octubre de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No 1313
(20-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN**»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	11	90	EDITH YANETH SIERRA MONTAÑO	C.C. 52.262.527	\$2.000.000
		11	88	DAVID ALFONSO DAVID CELEDON	C.C. 77.097.557	\$2.000.000
		11	87	DAVID ANDRES HERRERA NIETO	C.C.1.019.005.428	\$2.000.000

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	72	SERGIO HERNANDO PINZON GUTIERREZ	C.C. 1.019.026.435

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3395 de agosto 25 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No1313
(20-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN»

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,20-OCTUBRE-2022


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias.



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

**BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
– SEGUNDA EDICIÓN**

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-11-15 08:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
EDITH YANETH SIERRA MONTAÑO	CC	52.262.527
DAVID DAVID CELEDON	CC	77.097.557
DAVID HERRERA	CC	1.019.005.428

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-09-26 17:00:00 se inscribieron en total 15 propuestas, de las cuales 11 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

En la deliberación correspondiente a la ronda Preselección para el encuentro con los jurados adelantada el día 2022-11-09 11:00:00 se pre-seleccionaron 4 propuestas, las cuales fueron evaluadas en la siguiente ronda

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Apropiación y viabilidad del proyecto. Claridad, coherencia y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	60
2	Calidad del proyecto escrito presentado a la convocatoria y previamente evaluado por los jurados.	40
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	1718-011	Persona Jurídica	DIRTY MAC DOCS S.A.S -- NIT 900.723.753-5	CC 14.325.959	FRANCISCO MARIO SCHMITT GARCIA	Ocaso del Fuego	91.0
2	1718-013	Persona Natural	NAZLY MARYITH LÓPEZ DÍAZ -- CC 46.451.227			Detrás del Alma (serie animada)	90.0
3	1718-006	Persona Natural	NATALIA GUZMÁN RODRÍGUEZ -- CC 1.000.063.697			Algo en el cielo	84.7
4	1718-009	Persona Natural	LAURA TATIANA ACONCHA DIAZ -- CC 1.019.104.081			La noche del Guayacán	83.3

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ – SEGUNDA EDICIÓN el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1718-011	Persona Jurídica	DIRTY MAC DOCS S.A.S -- NIT 900.723.753	CC 14.325.959	FRANCISCO MARIO SCHMITT GARCIA	Ocaso del Fuego	91.0	\$ 20.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1718-013	Persona Natural	NAZLY MARYITH LÓPEZ DÍAZ -- CC 46.451.227	Detrás del Alma (serie animada)	90.0

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Nueva propuesta de un autor con trayectoria en el campo del documental creativo, que persigue la oportunidad de trabajar en ficción. El tema es relevante y coyuntural. El enfoque autoral conlleva un riesgo estilístico y artístico que se sustentó entre la propuesta y el pitch. El formato de serie web está planteado con un esquema ágil, de cortometrajes que conectan con la audiencia permitiendo su apropiación y distribución. El plan de financiación y el cronograma de trabajo son viables. Concluimos que es importante apoyar la propuesta.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Afinar la premisa de cada capítulo para que queden plenamente articulados en la serie como unidad. Cuidar la construcción de los personajes para que la metáfora que sustentan en la propuesta de la serie, quede bien desarrollada durante la puesta en escena. Afianzar el planteamiento de audiencias, target y buyer persona.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

En vista del talento que se presenta, más la diversidad de propuestas y enfoques, sumado a lo difícil que resulta entregar solo un premio, concluimos que es necesario seguir impulsando el sector audiovisual que tanto auge está teniendo en el país. Valoramos que existan este tipo de apoyos y recomendamos que se abran categorías especializadas (por ejemplo según género: ficción, documental y animación). Recomendamos que se afinen los criterios de evaluación. Por ejemplo, con relación a la trayectoria de los proponentes. En el medio audiovisual, las capacidades se sustentan con el trabajo realizado. Esto significa que es difícil de cuantificar, y que no depende exclusivamente de la formación académica. Sugerimos que la calificación sea cualitativa, y que el proceso de deliberación se sustente en la proposición de ternas, no puntuaciones. Estaría interesante incluir un DOFA dentro de los requisitos de la convocatoria, y una corta presentación (elevator pitch) grabado del proyecto. Sería ideal sumar al premio financiero, la compañía de un tutor que asesore a los proponentes beneficiados, sobre las necesidades que el proyecto tenga para su realización.

Para constancia firman,

EDITH YANETH SIERRA MONTAÑO
CC 52.262.527

DAVID DAVID CELEDON
CC 77.097.557

DAVID HERRERA
CC 1.019.005.428

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3396

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.08.25
18:54:08 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:

BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ - SEGUNDA EDICIÓN

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-341-03531-22 de AGOSTO 25 DE 2022.

Bogotá D.C. AGOSTO 25 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 25.08.2022

Elaboró: NSSOTON 25.08.2022

Impresión: 25.08.2022-18:46:22 JLUNAB 0000300972 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.